



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE REDES Y TI

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL :JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y TI

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Enterga información oportuna, veraz y precisa

- Llevar a cabo actualizaciones, migraciones y sustituciones
- Confidencialidad y discreción
- Apego a acuerdos reglamento y leyes vigentes
- Análisis, diseño, desarrollo, prueba-depuración y mantenimiento de los sistemas informáticos requeridos
- Herramientas, metodologías, estándares y tecnologías aplicables al ciclo de vida de los sistemas informáticos.

DESCRIPCION DE PUESTO

OBJETIVO:

administrar los recursos informáticos y de telecomunicaciones con el fin de brindar información a tiempo y de calidad para contribuir a las labores del H. ayuntamiento

FUNCIONES:

Artículo 264.- Para el adecuado desempeño de sus funciones, la Dirección General de Sistemas Computaciones contará con tres Direcciones:
El personal de apoyo a la Dirección General de Sistemas Computacionales, como es enunciativamente el Departamento de Análisis y Diseño de Plataformas Innovadoras, de Redes y Tecnologías de la Información, y de Soporte Técnico, los Coordinadores y Auxiliares en sistemas, estarán adscritos a cada una de las Direcciones de Área respectivamente y conforme a la disponibilidad presupuestaria, tendrán a su cargo los trabajos, ejecución de proyectos, cumplimiento de metas y objetivos que conjuntamente acuerde la persona titular de la Dirección General, con los Directores de Área, por lo que en sus puestos serán considerados servidores públicos de confianza en razón de que colaboran proactivamente en la ejecución de políticas municipales, en el desarrollo permanente de la infraestructura telemática municipal, así como en la incorporación sistemática de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos administrativos y de servicios de la administración

publica municipal.